



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1	De 1	IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No. 39861		EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
VIGENCIA 03-dic-16		REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) FERRAGAMO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EDGAR ALLAN POE No. 119, 2° PISO COL. POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO MÉXICO, D.F. 11860 - MÉXICO	TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) FERRAGAMO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EDGAR ALLAN POE No. 119, 2° PISO COL. POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO MÉXICO, D.F. 11860 - MÉXICO
--	---

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 60 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN **COMERCIAL**

1	NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD, NÚMERO DE ESPECÍMENES PESO O PIEZAS
1	VISION Neovison vison	CALZADO	8 PARES
PAÍS DE ORIGEN	ITALIA	PERMISO No. NO ESPECÍFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA PERMISO No. NO ESPECÍFICA
2	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
PAÍS DE ORIGEN		PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No.
3			
PAÍS DE ORIGEN		PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No.
4			
PAÍS DE ORIGEN		PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No.
5			
PAÍS DE ORIGEN		PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No.

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

México, D.F. 03-Jun-16
LUGAR FECHA
LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
YOLANDA AURORA ALANIZ PARÍS
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
FIRMA SELLO OFICIAL

09/A-16/9/05/16
AUTORIZACIÓN No. 39861